

12522

(58)

Quito, 14 de abril de 2009

29 ABR 2009
Superintendencia de
Compañías
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
24 ABR 2009
Alb. 12
Registro de Sociedades

16h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Superintendencia de
Compañías
24 ABR. 2009
CAU

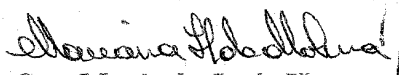
Para los fines pertinentes, adjunto una copia certificada de la Escritura Pública Cesión de Participaciones de la Compañía PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., suscrita el 17 de marzo de 2009, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de abril de 2009.

En la Escritura de Cesión de Participaciones consta que el Sr. Pablo Eduardo Utreras Bustamante con cédula de ciudadanía No. 170802435-9, cede el 100% de sus participaciones sociales, es decir, ciento treinta y dos participaciones, por el valor de US\$ 132,00 a la Sra. Mariana de Jesús Herrera Estrada, con número de cédula 170390142-9.

Una vez registrada la presente Escritura, solicito que se otorgue un certificado en el que conste el cuadro de accionistas de la Compañía Printsoft Andean Cia. Ltda., a la cual represento.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Sra. María de Jesús Herrera
GERENTE

OK
- Cédula Inscrita al Sistema
- Adjunto nómina.

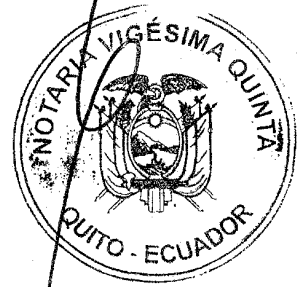
2009-04-28





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 000887

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

***PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA.**

6

OTORGADO POR : PABLO EDUARDO UTRERAS Y VIVIAN

7

CATHERINE SÁNCHEZ VALLEJO

8

A FAVOR DE : MARIANA DE JESÚS HERRERA

9

CUANTIA: USD \$ 132,00

10

DI: 3 copias

11

12

13

14

15

16

17

18

19

MABS

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

21

la República del Ecuador, el día de hoy martes diez y siete (17) de marzo

22

del año dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

23

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los

24

cónyuges señor Pablo Eduardo Utreras y señora Vivian Katherine

25

Sánchez Vallejo, por sus propios y personales derechos y por los que

26

representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en

27

calidad de Cedentes; y, por otra parte, la señora Mariana de Jesús

28

Herrera, por sus propios y personales derechos, en calidad de

1 Cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
2 estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
3 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
4 obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que
5 fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura
6 pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que
7 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
8 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
9 me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **Señor Notario:**
10 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
11 Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
13 otorgamiento del presente instrumento por una parte, los cónyuges señor
14 Pablo Eduardo Utreras y señora Vivian Katherine Sánchez Vallejo, por
15 sus propios y personales derechos y por los que representan de la
16 sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de Cedentes;
17 y, por otra parte, la señora Mariana de Jesús Herrera, de estado civil
18 casada, por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria.- Los
19 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
20 domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.-
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía PRINTSOFT ANDEAN
22 CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el dos (2) de
23 agosto de dos mil uno (2001) ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón
24 Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre e inscrita en el Registro Mercantil
25 de Quito el veinticinco (25) de septiembre del dos mil uno (2001), con un
26 capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
27 (USD \$ 400,00).- b) La Junta General de Universal de Socios de la
28 compañía PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., celebrada el día once (11)



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

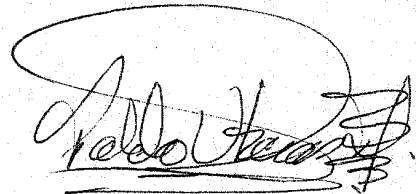


1 de febrero del dos mil nueve (2009) autorizó al señor Pablo Eduardo
2 Utreras, para que ceda el cien (100%) de sus participaciones de un dólar
3 de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a ciento
4 treinta y dos (132) participaciones.- **TERCERA: CESION.-** Con los
5 antecedentes expuestos, el señor Pablo Eduardo Utreras cede ciento
6 treinta y dos (132) participaciones por la cantidad de ciento treinta y dos
7 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 132.00), a Mariana de
8 Jesús Herrera.- El Cesionario acepta la cesión por ser en su beneficio. La
9 cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de
10 la propiedad de las participaciones sociales cedidas.- **CUARTA:**
11 **PRECIO.-** Las partes han acordado que el precio de las participaciones
12 sociales sean el valor nominal de las misma, valor que el Cedente declara
13 haber recibido del Cesionario en numerario y a su entera satisfacción, sin
14 que tenga ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún
15 derecho.- **QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y**
16 **PARTICIPACIONES.-** De conformidad con la cesión que antecede, el
17 cuadro de participaciones y socios de la compañía PRINTSOFT
18 ANDEAN CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

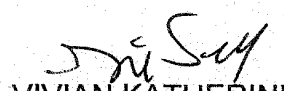
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DOLARES	PORCENTAJE
Mariana de Jesús Herrera	268	268.00 USD	67%
Carlos Alberto Barahona	132	132.00 USD	33%
TOTAL	400	400.00 USD	100%

19 **SEXTA: REGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiese regulado en el
20 presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y
21 el Código Civil.- Las partes acuerdan autorizar a la Abogada Ana Troya,

1 profesional que patrocina esta cesión, para solicitar su inscripción, hacer
2 sentar las razones pertinentes, remitir a la Superintendencia de
3 Compañías copia de esta escritura, y realizar todos los demás trámites
4 ante las demás autoridades competentes para la completa legalidad de
5 este instrumento.- Se le autoriza también para que obtenga y efectúe con
6 su forma la actualización de datos de la Compañía en el Registro Único
7 de Contribuyentes y en todos los demás registros que fuere menester.-
8 Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la
9 perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA
10 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
11 misma que se encuentra firmada por la Abogada Ana Troya V. con
12 Matrícula Profesional número diez mil ciento noventa y cinco del Colegio
13 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura
14 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída
15 que le fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y
16 ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en
17 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18 
19
20

21 PABLO EDUARDO UTRERAS
22 C.C. 170802435-9

23
24
25 
26 VIVIAN KATHERINE SÁNCHEZ VALLEJO
27 C.C. 170695587-7
28



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

Mariana H de Herrera

4

MARIANA DE JESÚS HERRERA

5

C.C.170390142-9

6

7

8

9

10

Felipe Iturralde
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

11

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ECUATORIANA ***** V4333V3222
 CACABO VIVIAN K SANCHEZ VALLEJO
 SUPERIOR LIC. CC. COM. SOCIAL
 BOCTYAR OSWALDO UTRERAS
 MARTHA SANCHELA BUSTAMANTE
 QUITO 12/09/2006
 REN 1999101

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170802435-9
 UTRERAS BUSTAMANTE PABLO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 05 OCTUBRE 1968
 SEXO P.M. 019- 0000 14386 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 007-0146 1708024359
 CEDULA
 UTRERAS BUSTAMANTE PABLO EDUARDO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 17 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
 NOTARIO



ECUATORIANA***** A1333A1122

CASADO PABLO E UTRERAS BUSTAMANTE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VICTOR SANCHEZ

NETTY VALLEJO

QUITO 12/09/2006

12/07/2018

REN 1999102

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706955877

SANCHEZ VALLEJO VIVIAN KATHERINE

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

30 JULIO 1973

006-A 04742 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

215-0016 NÚMERO

1706955877 CÉDULA

SANCHEZ VALLEJO VIVIAN KATHERINE

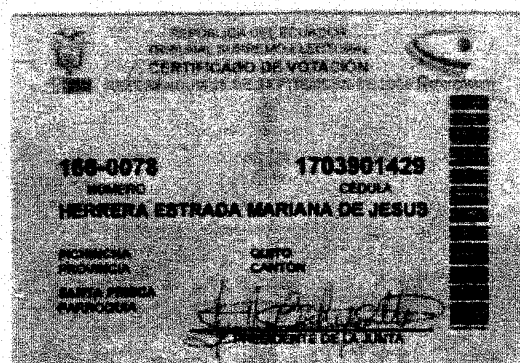
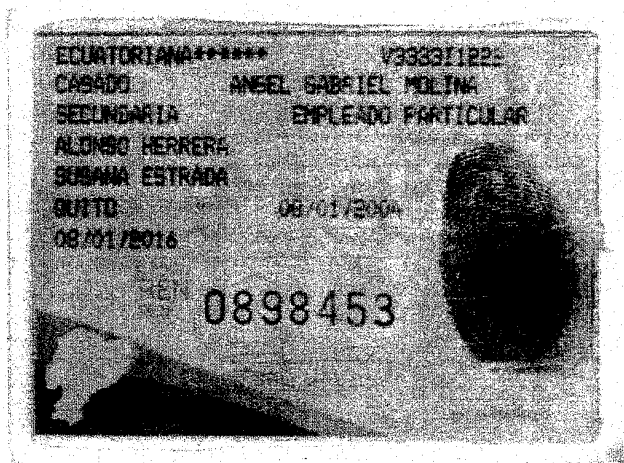
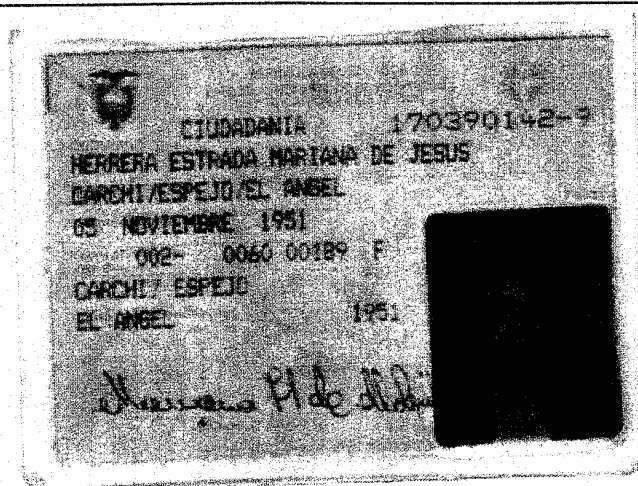
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

PRESIDENTE DE LA JURA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 MAR 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTD.
REALIZADA EL 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2.009**

En la ciudad de Quito D. M, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve, en la calle Acuña OE3-238 y América de esta ciudad de Quito, a las diecisiete horas, se reúnen los socios, Mariana de Jesús Herrera, titular de ciento treinta y seis (136) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Pablo Eduardo Utreras, titular de ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Carlos Alberto Bãrahona, titular de ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las cuales se encuentran pagadas totalmente. Se encuentra representado en consecuencia el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía por lo cual esta Junta tendrá el carácter de universal.

Preside la Junta la Señora Mariana de Jesús Herrera, en su calidad de Gerente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Ana Troya

Inmediatamente la Presidenta propone como punto de orden del día, el siguiente:

1. Conocimiento sobre la cesión de participaciones del Señor Pablo Eduardo Utreras a favor de Mariana de Jesús Herrera.

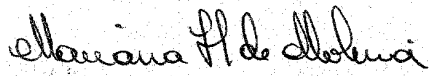
Todas se manifiestan conformes con el orden del día planteado y en consecuencia se pasa a tratarlo inmediatamente.

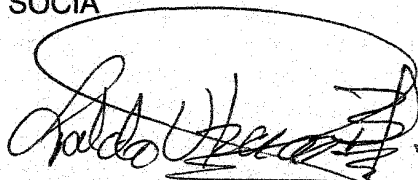
1. El señor Pablo Eduardo Utreras pone en conocimiento de la Junta, su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Mariana de Jesús Herrera.
2. Al no existir oposición alguna y por el derecho del socio de poder ceder sus participaciones libremente, se lleva a cabo esta cesión.
3. Se sienta la razón correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

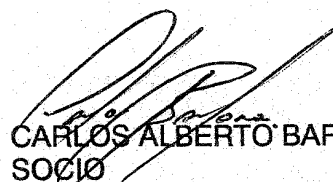
La Presidenta dispone que se redacte el acta respectiva y se proceda a su firma para lo que concede un receso. Hecho, se da la lectura de la presente acta, la misma que es aceptada en todos sus términos, por lo que se procede a la firma por parte de los socios, solicitando además a la Secretaria que se emita inmediatamente los títulos respectivos.

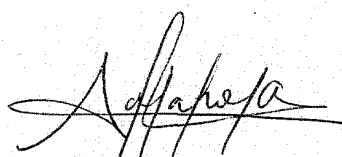
Tratado el punto del orden día, la Presidenta clausura la sesión a las dieciocho horas, disponiendo se forme el expediente de Junta, autorizando a la Secretaria se entreguen copias certificadas de esta Acta de Junta, para cuando sea necesario.

Para constancia de lo anterior, los socios firman la presente Acta en unanimidad, junto con la Secretaria Ad - Hoc que certifica.-

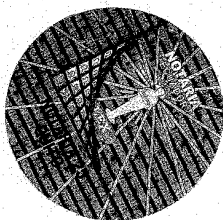

MARIANA DE JESUS HERRERA
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA

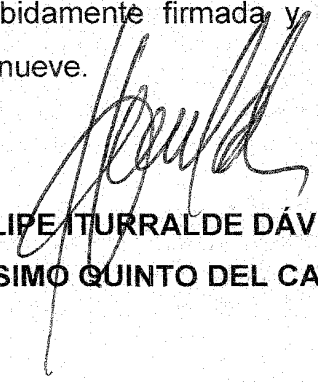

PABLO EDUARDO UTRENAS
EX SOCIO


CARLOS ALBERTO BARAHONA
SOCIO


AB. ANA TROYA V.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de marzo del dos mil nueve.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





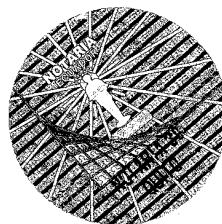
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "PRINTSOFT ANDEAN CÍA. LTDA.", celebrada el día de agosto del dos mil uno, en la Notaría Trigesima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la presente escritura pública Cesión de participaciones, por la cual el señor Pablo Eduardo Utreras cede ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Mariana de Jesús Herrera.- Firmada y sellada en Quito, a seis de abril del año dos mil nueve.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton - Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3921** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de septiembre del dos mil uno, a fs. 3575, tomo 132 correspondiente a la compañía **"PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de abril de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

